



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****6131*****Procediment ordinari 363/2017***

D/D^a JAVIER CASTILLO GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 363/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCO SUAREZ PAZOS, JOSE ANTONIO DELGADO VERDON , MILTON PAUL JIMENEZ CHOCHO , FERNANDO GOMEZ CARREÑO , AGUSTIN ROMERO ALONSO , VICTOR MANUEL CHOCHO JIMENEZ , DAVID PARRA ABELLAN , MANUEL JESUS ANDRADE MORENO , ADRIAN YERN GUERRERO , JOSE ANGEL CARRASCO HUEDO , SAIB BOUKER , CASIMIRO ARENAL CARRAL contra la empresa IBIXUS REAL STATE S P S L, ACADIA INVERSIONES S L , CARLOS BUJ RIBAS , MARIA DE LAS MERCEDES TOME LOPEZ , JUAN VICENTE BONED JUAN , OLIBU S L , MARIA GABRIELA LAHUERTA GALIANA , MARIA RIBAS PRATS , UBUXUS REAL STATE SP S L , MARIA RIBAS PRATS , JUAN VICENTE BONED JUAN , IBIXUS REAL STATE S P S L , ADMINISTRACIÓN CONCURSAL OLIBU, SL , FOGASA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citar a las partes para que comparezcan el día 7/2/2018 a las 10:30 en C/ GASPAR PUIG, 1 - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 7/2/2018 a las 10:30 del mismo día, en C/ GASPAR PUIG, 1 - Sala 001 al acto de juicio.

En cuanto al EMBARGO interesado, se acuerda fijar COMPARECENCIA para el próximo día 27 DE JUNIO DE 2017 a las 13,00 horas, debiendo las partes asistir con aquella prueba que a su derecho convenga y versará exclusivamente sobre la justificación y proporcionalidad de la medida cautelar interesada . El demandante en tal acto deberá concretar la cantidad por la cual interesa el embargo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA GABRIELA LAHUERTA GALIANA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dos de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

